



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 00593 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Sumas de dinero.*
Demandante: *Scotiabank Colpatria S.A.*
Demandado(a): *Rosa Inés Gómez Buitrago.*

Teniendo en cuenta que, la liquidación de crédito allegada por la parte demandante que se avista en el numeral 9 de la carpeta digital, no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma total de **\$73.088.858,80.**

Asimismo, de la liquidación de costas que milita en numeral 13 del expediente digital, practicada por la secretaría de este Despacho y por estar ajustada a derecho, con fundamento en el numeral 1º del canon 366 del Código General del Proceso esta Juzgadora procede a impartirle aprobación.

De otra parte, previo a aceptar la cesión del crédito que se avista en el numeral 10 del expediente digital, se requiere a la parte actora para que acredite mediante documento la existencia y representación legal de la cesionaria **PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP JCAP.**

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce7c87f0a77ddf9fa7bf185c591971c08fa0008ed12d1b553f913b881be634e**

Documento generado en 08/06/2023 11:20:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>